INTN

50 Años

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DICTAMEN N° 02/2014
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 29 de mayo de 2014

Señora
Lic. Andrea Sanchez, Directora
Dirección Administrativa y Financiera
INTN

REFERENCIA
Nos dirigimos a usted, y por su intermedio a la Dirección General, a fin de solicitar la aprobación referente a la Contratación Directa Vía Excepción para las "Reparaciones de las Grúas", según ID N° 272.672.

CONSIDERACIONES
Teniendo en cuenta que el Organismo Nacional de Metrologia (ONM), solicita la Reparacion de las Grúas de los Móviles N° 6, N° 12 y N° 13, todas ellas de las marcas Palfinger, en forma urgente, y sabiendo que el mismo es utilizado para realizar diferentes intervenciones a nivel nacional.
Sabiendo que la Empresa Hidráulica Brasil S.A. es Representante y Distribuidor exclusivo en Paraguay para la provisión, mantenimiento y reparacion de Grúas Hidráulicas de las marca Palfinger, según la documentación presentada por la mencionada Empresa y cuya copia se encuentra anexada al presente Dictamen; y que ninguna otra Empresa puede realizar el servicio correspondiente, según analisis realizado a nivel nacional.
Como también se menciona que la misma Empresa viniendo realizando los servicios y mantenimientos de las gruas desde el Año 2011.x

VISTO: La Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"
Articulo 33°.-Casos de Excepción
Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:

a) El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona o empresa por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, **derechos de autor u otros derechos exclusivos**;

Abog. Carmelo R. Martínez
Jefe U.O.C.
I.N.T.N.

Lic. Marcos Villalba P.
Jefe Dpto. Programación y Compras
I.N.T.N.

Reglamentado por el Art. 70,
Titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.
La titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuestos de excepción bajo las siguientes modalidades:

1. Que la prestación se encuentra amparada legalmente por marca, patente, derecho de autor o derecho exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración.
2. Que la necesidad de la Convocante no puede ser satisfecha igualmente con otros artículos, objetos o productos de distinta clase.
3. **Que la necesidad de la Convocante únicamente puede ser satisfecha por el titular de la marca, patente de autor u otro derecho exclusivo.**

CONCLUSION

Por la importancia y características técnicas que se requiere para la Reparaciones de las Grúas se concluye que la Empresa Hidráulica Brasil S.A. es la única que puede satisfacer la necesidad de reparacion y mantenimiento de las Grúas de los Móviles Metrológicos en cuestión, a fin de continuar brindando el servicio de verificación a nuestros clientes del INTN.

Por lo expuesto esta Unidad Operativa de Contrataciones "Concede las Reparaciones de las Grúas de los Móviles N° 6, N° 12 y N° 13 a Hidráulica Brasil S.A., por Contratación Directa Vía Excepción "Teniendo en cuenta que la Empresa en cuestión es Representante Exclusivo, Provisión de Repuestos Genuinos en todo el Territorio Nacional"".

Abog. Carmelo Martinez
Jefe UOC- INTN

Lic. Marcos Villalba
Jefe de Programacion y Compras – INTN

PALFINGER

Caxias do Sul, 12 de Marzo de 2014

CERTIFICADO DE REPRESENTACIÓN

Conste por el presente que la compañía Madal Palfinger S.A, autoriza a nuestro Representante y Distribuidor exclusivo en Paraguay, la firma Hidráulica del Brasil S.A., con domicilio en la Ruta San Lorenzo – Luque Km 4.2, Luque, República del Paraguay, a participar de las licitaciones Públicas o Privadas, Concursos de precios o similares, y presentarse ante entes Gubernamentales, Públicos, Privados u Organizaciones no Gubernamentales, para la provisión de Grúas Hidráulicas y demás equipos y productos de nuestra fabricación, facultándola a la vez a emitir autorizaciones necesarias a las Concesionarias que deseen presentarse con equipos de nuestra fabricación.

A los efectos de ser presentando ante quiénes correspondan, se expide el presente en la ciudad de Caxias do Sul, Brasil, a los 12 días del mes de Marzo de 2014.

Este Certificado es válido hasta el 31/12/2014.

Atentamente,

MARCOS

Jörg Schopferer
Director Presidente

MARCOS

Henrique Stoffels
Director Vice Presidente

CONFORME DO ORIGINAL CONFERE

1º TABELIONATO DE NOTAS DE CAXIAS DO SUL - RS
RUA DAL CANALLE, 2186 - EXPOSIÇÃO - CAXIAS DO SUL - RS - FONE (54) 3223-4456
MARCOS FERREIRA CUNHA LIMA - TABELIÃO

Reconheço por SEMELHANÇA as firmas de JÖRG SCHOPFERER e HENRIQUE STOFFELS por MADAL PALFINGER S/A. Do que dou fé. Selo Digital: 0127.01.1400001.71575a 71576 - Emols: R$ 6,60 + Selo digital: R$ 0,60 + ISS
EM TESTEMUNHO DA VERDADE - 11:52:38 1485380-32733 83
CAXIAS DO SUL, sexta-feira, 14 de março de 2014
Suzete Boscato de Vargas-escrevente autorizada

SUZETE BOSCATO DE VARGAS
Escrevente Autorizada

Andrée Fárate Galeano
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 496
Mcal. Estigarribia Nº 135 c/ Luis A. de Herrera
Telefax: 643 049
Luque - Central - Paraguay

MADAL PALFINGER S/A
Rua Flávio F. Bellini, 3500 | Caxias do Sul - RS | Brasil
vendas@palfinger.com | www.palfinger.com

Filial São Paulo
Estrada do Embu, 485 | Cotia - SP | Brasil

EL CONSULADO DEL PARAGUAY
CERTIFICA que la presente intervención tiene como único efecto autenticar la firma y carácter de la autoridad consultante, sin juzgar el contenido de dicho documento.
CERTIFICO: que la firma que aparece en este documento y dice: Suzete Bocato de Vargas ES AUTENTICA

Embajador Augusto Ocampos Caballero

VISTO CONSULAR
Nº de Orden 362
Nº de Arancel 81178

CONSULADO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY PORTO ALEGRE-BRASIL 01177933

REPUBLICA DEL PARAGUAY CUERPO CONSULAR 5 DOLARES 01177934

01177933 01177934

US$ 25

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
Hoja de Seguridad Según Decreto Nº 10194/12
Correspondiente a la SERIE C Nro 0275637

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección de Legalizaciones certifica que la firma que aparece en este documento: VARIOS E MISCELANEAS y dice AUGUSTO OCAMPOS CABALLERO guarda similitud con la que obra en sus registros. Esta certificación no acredita la autenticidad y veracidad del contenido de este documento.

Titular del documento: HIDRAULICA BRASIL S.A.

Nº de Orden: 75710 2014
Recibo Nro: C-275637
Nro. Documento: 362
Arancel:
Ley Nº 1030 Varios E Gs 350.780
Importe Gs: 350.780
Fecha: 24 04 2014 10:09:42 a.m.

Boleta Depósito
1101

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DIRECCIÓN DE LEGALIZACIONES EXTRANJEROS

599459

Para verificar la autenticidad de esta legalización ingrese a www.mre.gov.py/legalizaciones

Viviana Bernal
Firma y Sello
Dirección de Legalizaciones
Ministerio de Relaciones Exteriores

COPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.

Observación:

Datos de Impresión
Usuario : María Caballero
Fecha Impresión : 24-04-2014 10:09:42 D.G.T.P. - Dpto. de Valores Fiscales - M.H.

Aydée Farate Galeano
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 49
Molo de Portugal Nº 135 c/ Luis A. de Herrera
...uay - Telefax: 643 049

CERTIFICADO

Conste por el presente que la compañía MADAL PALFINGER S.A, certifica que la firma HIDRÁULICA DEL BRASIL S.A. con domicilio en Ruta Capitán Insfran Km 4,2 ciudad de Luque, República del Paraguay, es la única autorizada dentro de todo el territorio del Paraguay para realizar servicios de mantenimiento y reparaciones a nuestros equipos y para comercializar los repuestos de los equipos de nuestra fabricación.
A los efectos de ser presentados ante quienes correspondan, se expide el siguiente certificado en la ciudad de Caxias do Sul – RS – Brasil, a los 15 días del mes de Julio del año 2014.

Validez por un periodo de 1 año.

Tomás Castagna

Gestión Comercial - Unidad de Negocios Grúas Articuladas